REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Ocaña, catorce (14) de octubre del dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	WILLINGTON HERNANDEZ RODRIGUEZ
APODERADO	HENRY SOLANO TORRADO
DEMANDADO	WILMER BAYONA GARCÍA
RADICADO	544984003003 2021-00353-00
PROVIDENCIA	FIJANDO FECHA DE REMATE

En consideración al escrito presentado por el apoderado de la parte actora, el Despacho procede a fijar fecha y hora para adelantar la diligencia de remate solicitada por la parte ejecutante.

En consecuencia, se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00am) de día **MARTES SIETE (07) DE FEBRERO DE 2023**, para adelantar diligencia remate que se llevará a cabo de formavirtual mediante la plataforma TEAMS.

La base del remate será por el 70% del avalúo del bien mueble a rematar: VEHICULO AUTOMOTOR- MOTOCICLETA DE PLACAS LHY64E.

El aviso de remate se publicará en un periódico de amplia circulación de la región el día domingo, con una antelación no inferior a diez días de la fecha de la diligencia. Igualmente,se publicará el aviso en el respectivo micrositio web del Juzgado, junto a las publicaciones debe la parte allegar un certificado de tradición del bien a rematar debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remata.

Para efectos de hacer postura los interesados lo harán en los términos contemplados en los artículos 451 y 452 del C.G.P., dichas posturas deberán tener como mínimo 1) la identificación del bien por el cual hacen postura. 2) la cuantía del bien por el cual hace postura 3) el nombre completo, número de identificación del postor, correo electrónico, número telefónico o de su apoderado.

La postura debe ir acompañada del documento de identidad del postor y copia del apoderado y documento de identidad si se actúa a través de él. Así misma copia del depósito judicial para hacer postura que será el equivalente al 40% del avalúo del inmueble a rematar en sobre cerrado.

Para efectos de la presentación de la postura se debe enviar a través del correo institucionalj03cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co, en forma de mensaje de datos, el cual debe contener el número del proceso los 23 dígitos y para reservar la seguridad “sobre cerrado”la postura y sus anexos se deben adjuntar en un

único archivo PDF protegido con contraseña, este archivo deberá dominarse “OFERTA”, por lo que solo podrá abrirse por el titular del Despacho el día de la diligencia al solicitar la clave al postor que debe asistir ala audiencia.

Por secretaría expídase el respectivo aviso de remate con las formalidades del caso para su publicación, indicando el vínculo de la audiencia y el link donde se pueda consultar el protocolo.

NOTIFÍQUESE,
(firma electrónica)
FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA
Juez

Firmado Por:
Francisca Helena Pallares Angarita
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ae6a66f0da0b3686734fd1cea22e22b9f12a4c4dff7945ffe28bea6349fd80c**
Documento generado en 14/10/2022 06:21:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica